

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 25 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1396 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 97 de fecha 20/06/2018 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 164, tomado en Reunión Ordinaria N°17 de fecha 20 de Junio 2018.

D E C R E T O

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2018 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
164	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Higuerillas. Rut: 75.835.200-5	Fiesta de San Pedro Concón.	\$6.000.000.-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$6.000.000..



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado